

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTIDOS**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
EJECUTANTE: ALVARO CADENA ARIZA.  
EJECUTADO: MARIA TERESA CAMACHO GARZÓN  
RADICACIÓN: 6300140030082021-00520-00

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución en el presente asunto, y toda vez que en el citado proveído se condenó en costas a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, se ordena incluir en dicha liquidación como agencias en derecho la suma de **\$3.898.000,00**, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

En firme el presente auto pasar el expediente a Secretaría para que se realice la liquidación de costas.

**N O T I F I Q U E S E . -**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL 29 DE  
JULIO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:  
**Jorge Ivan Hoyos Hurtado**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddcf73a4ea2cff0161f81a65f8271d6d9814021c1d097246d41294e377043aa2**

Documento generado en 28/07/2022 10:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>